

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

El respeto a la propiedad intelectual y la tutela jurídica del mismo, constituyen uno de los aspectos esenciales del progreso socioeconómico y cultural de toda sociedad civilizada; como tal, éstos han sido plasmados en Tratados Internacionales, normas sobre Derechos Humanos, además en las Constituciones de los diferentes países del orbe. En el Perú, las diversas Constituciones promulgadas desde 1823 hasta la fecha, han garantizado el derecho a la propiedad intelectual como un derecho económico y un derecho fundamental de la persona; protegiendo al autor propietario de su obra, quien es el único en decidir sobre el ámbito de sus derechos morales y patrimoniales.

Partimos reconociendo que el problema de la infracción a los derechos intelectuales del autor, en sus modalidades de piratería editorial, reprografía ilegal, comercialización de videos, softwares y piratería fonográfica, se incrementan y expanden en las ciudades más importantes del país, sin que el Estado ni la sociedad civil organizada encuentren mecanismos eficaces de control. Es en este contexto que constatamos cómo el comercio informal de las obras del intelecto productos de la piratería se incrementa y expande irrestrictamente ante la pasividad de las autoridades competentes, particularmente la piratería editorial se ha convertido en una verdadera amenaza contra los autores y editores formales; agudizándose más el problema con el uso indiscriminado de



la reprografía a través máquinas fotocopiadoras, las que gracias al avance tecnológico han alcanzado niveles sorprendentes de sofisticación refleja dos en la calidad y el precio.

Este hecho y la piratería en general, además de generar serios daños y perjuicios a los editores y a los derechos morales y patrimoniales del autor; es lesivo a los intereses del Estado y a la economía del país. Cabe indicar que La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el Departamento de Comercio de los EE.UU., el año 2000, colocaron al Perú en la lista de países en observación, con implicancias económicas en el "Sistema General de Preferencias" acusando al Estado de no observar las reglas de juego internacional en materia de protección a la propiedad intelectual. Por su parte, los autores y editores siguen demandando la promulgación de la Ley del Libro, además de exigir que los gobernantes de turno adopten la decisión y voluntad política firme de garantizar el cumplimiento de la Ley. En tanto que paradójicamente los funcionarios de Indecopi siguen sosteniendo que la Ley de Derecho de Autor es una de las mas modernas y severas de esta parte del continente, con penas que inclusive han sido elevadas, aplicándoseles a los infractores cárcel efectiva hasta de ocho años, sin embargo, es discutible su aplicación en la práctica.

Bryce Echenique (2001) criticaba duramente esta situación cuando afirmaba: sospechosamente, casi nada se hace para obligar el cumplimiento de la ley de Derecho de Autor, en tanto que el delito campea y se incrementa por calles y plazas, y los alrededores de la centros de educación superior de las ciudades más grandes del país, sin que hasta la fecha exista un solo procesado o sentenciado en la cárcel. En el caso de los centros de



educación superior, entre ellos las universidades, en las que el uso de material bibliográfico es consustancial a la formación profesional y a la investigación, ya que no existe disciplina alguna que no base sus conocimientos en el apoyo de la literatura existente sobre el tema, en cuyo contenido encontramos precisamente el conjunto de información y conocimientos que sirven para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje para una población que bordea el casi medio millón de jóvenes universitarios, el uso de la reprografía se ha convertido en un hecho generalizado y hasta obligatorio.

Una obra es el producto tangible de un largo proceso de investigación y creación del autor, el mismo que le otorga derechos morales y patrimoniales que deben ser protegidos por el Estado y respetados por la ciudadanía; sin embargo, la piratería hace que sin autorización del autor o editor se reproduzcan tales obras a precios tres o cuatro veces menor que su costo original. Por otro lado, en el país no existe una organización de gestión colectiva que desde la sociedad civil, con la participación de los editores, autores, maestros, estudiantes y autoridades en general, trabajen porque se instaure la cultura del respecto a las normas y al derecho ajeno, al igual que en España u otros países europeos, cuya experiencia es valiosa de señalar. "Un reciente estudio encargado por CEDRO, el Centro de Derechos Reprográficos, entidad de gestión colectiva de autores y editores, afirma que en mi país se fotocopian cada año 26 352 millones de páginas, de las cuales 4 812 millones son de material protegido por el derecho de autor. Y, según las estimaciones que se barajan para el área, en Latinoamérica el número de páginas fotocopiadas de material protegido podría alcanzar los 50 millones sobre un total de 250 millones de páginas fotocopiadas. La simple enumeración de estas cifras da una primera idea de la



magnitud e importancia de un fenómeno que está afectando al libro como soporte, a la edición como industria y al derecho de autor como sostén normativo de las relaciones entre autores, editores y compradores o usuarios de la lectura". ¹

1.2. Justificación

El ema de la protección al Derecho de Autor, se plantea dado al interés que se tiene de conocer cuáles son aquellos factores que influyen en la infracción al Decreto Legislativo 822 (Ley de Derecho de Autor). Cabe señalar las implicancias que tiene este hecho, tanto a la creación literaria y científica, así como a la economía del país. Se justifica la investigación en la medida que se conoce que existen situaciones que permiten la infracción a estos derechos, las que deben ser identificadas en la realidad, a partir del cual será posible recomendar y adoptar acciones correctivas a efectos de frenar la infracción al Derecho de Autor en sus diversas modalidades, por ser precisamente los estudiantes los que en su mayoría contribuyen al problema con la adquisición de libros producto de la piratería y la reprografía de material bibliográfico. Además, es necesario conocer si la labor que cumple de INDECOPI a través de la Oficina de Derechos de Autor ha contribuido a frenar este tipo de infracciones.

Considerando que la UNMSM, es la más antigua de América y tiene gran representatividad por el número de alumnos matriculados en sus diferentes facultades, además del prestigio ganado tanto en el ámbito nacional e internacional, es que se ha

¹ Ibañez, Federico. *El entorno cambiante del libro: la reprografía*. En: XVI avo Congreso Internacional de Editores. Buenos Aires, 1 al 4 de mayo de 2000.



tomado como universo de estudio a los docentes y alumnos del pre grado. Como tal, la formación profesional que ofrece exige tanto a docentes y alumnos, el empleo de material bibliográfico como elemento prioritario en la búsqueda de la información, y en la transferencia y creación del conocimiento. A manera de referencia, las cifras dadas por el INEI el año 2001 sobre la matrícula en la educación superior indica: Educación no universitaria (377 937), Educación universitaria pública (256 362) y privada (179 275). www.inei.gob.pe/web/Perucifras home 2. asp (consulta: 20 de diciembre 2002).

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema principal.- ¿ Cuáles son los factores que influyen en la permanente infracción a las normas del Derecho de Autor, Decreto Legislativo 822 (Caso de la UNMSM).

1.3.2. Sub problemas específicos

- a) Cuál es el rol de INDECOPI en la prevención a la infracción al Derecho de Autor?
- b) Cuáles son las modalidades más frecuentes de infracción al Derecho de Autor?
- c) Cuál es la percepción de docentes y alumnos sobre la protección al Derecho de Autor?
- d) Cuál es el nivel de conocimiento de docentes y alumnos sobre las normas de protección al Derecho de Autor?.



e) Cuál es el nivel de asociación entre los factores socioeconómicos, académicos, administrativos, culturales y comerciales, y la infracción a los Derechos de Autor?

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general .- Identificar los factores que influyen en la infracción a las normas del Derecho de Autor (Caso UNMSM).

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Señalar cuál ha sido la función de INDECOPI en la prevención a la Infracción al Derecho de Autor, y conocer si las acciones Administrativas han contribuido a prevenir tal infracción.
- b) Conocer las modalidades más frecuentes de infracción al Derecho de Autor,
- c) Conocer la percepción de docentes y alumnos de la UNMSM, sobre la protección al Derecho de Autor,
- d) Determinar el nivel de conocimiento de docentes y alumnos, respeto a las normas de protección al Derecho de Autor.
- e) Establecer el grado de asociación entre los factores socioeconómicos, académicos, administrativos, culturales y comerciales y la infracción al Derecho de Autor.



1.5. Hipótesis y Variables

1.5.1. Hipótesis general.- Los factores que influyen en la infracción a las normas del Derecho de Autor, Decreto Legislativo 822 (Caso UNMSM) son los factores de orden socioeconómico, académico, cultural, administrativo y comercial.

1.5.2. Hipótesis específicas

Primera.- El rol de INDECOPI en la prevención a la infracción al Derecho de Autor, ha sido muy limitada, priorizando el Registro y no su prevención.

Segunda.- Las modalidades más frecuentes de infracción al Derecho de Autor son la piratería y la reprografía.

Tercera.- La percepción de docentes y alumnos, sobre la protección al Derecho de Autor, es que no existe protección por parte del Estado.

Cuarta.- Los docentes y alumnos tienen un limitado conocimiento sobre la Ley de Derecho de Autor.

Quinta.- Existe un alto nivel de asociación entre los factores socioeconómicos, académicos, culturales, administrativos y comerciales y la infracción a los Derechos de Autor.

1.5.2. Variables e indicadores

Como variables de estudio y sus respectivos indicadores, identificamos los siguientes:



CUADRO Nº 1 VARIABLES E INDICADORES

	riables lependientes	Indicadores	Variable dependiente (Y)
1.	Factores socioeconómicos	 Colegio de procedencia Distrito de residencia Actividad laboral Ingreso mensual Ingreso familiar Gasto mensual en material bibliográfico Lugar de comercialización de libros Número de libros publicados 	Infracción al Derecho de Autor
2.	Factores de orden académico	 Uso de libros como apoyo en la labor académica Uso de fotocopias Servicios de la biblioteca 	
3.	Factores de carácter cultural	 Conocimiento sobre el Derecho de Autor Percepción sobre la protección al Derecho de Autor Percepción sobre el precio de libros Registro en la Oficina de Derechos de Autor 	
4.	Factores de carácter comercial y administrativo	 Número de librerías formales e informales Número de establecimientos de fotocopiado Estructura de precios del material bibliográfico Rol de INDECOPI 	